

## **ACTA DE LA SESIÓN 667 ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2022 EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN ZOOM**

**Presidenta: Dra. Teresa Merchand Hernández**

**Secretario: Dr. Jorge Luis Flores Moreno**

La Presidenta del Consejo le da la bienvenida a la audiencia y le pide al Secretario que comente acerca de la baja de un Integrante del Consejo.

El Secretario del Consejo comenta que el alumno Gilberto Hernández Chepe, representante del sector del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación y Electrónica, presentó su renuncia al Consejo a partir del 1 de julio y que, en razón de ello, asume la titularidad Mariana Barragán Rosas, quien fungía como su suplente.

Se le da la bienvenida y acceso a la sesión a Mariana Barragán Rosas.

La Presidenta del Consejo le da la bienvenida al Ingeniero Ismael Espinoza Castañeda como nuevo jefe de la Oficina Técnica del Consejo Divisional y al Ing. Cristian Plaza Cuadras como Asistente de la Secretaría académica.

### **I. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

La Presidenta del Consejo le pide al Secretario del Consejo que pase la lista de asistencia y verifique el quórum.

Se procede al pase de lista.

**Dra. Teresa Merchand Hernández: P**

Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

**Dr. Rafael Pérez Flores: P**

Jefe del Departamento de Ciencias Básicas

**Mtro. Roberto A. Alcántara Ramírez: P**

Encargado del Departamento de Electrónica

**Mtro. Arturo Lizardi Ramos: P**

Jefe del Departamento de Energía

**Dr. Manuel E. Ruiz Sandoval Hernández: P**

Jefe del Departamento de Materiales

**Dr. José Alejandro Reyes Ortiz: P**  
Jefe del Departamento de Sistemas

**Mtra. María Rita Valladares Rodríguez: P**  
Representante del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas

**Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón: P**  
Mtro. Gerardo Marcel Reyna Obregón  
Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Electrónica

**Dr. Hilario Terres Peña: P**  
Mtra. Sandra Chávez Sánchez  
Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Energía

**Dra. Dulce Yolotzin Medina Velázquez: P**  
Dr. Jorge Iván Aldana González  
Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Materiales

**Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez: P**  
Dr. Domingo Rodríguez Benavides  
Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Sistemas

**Cecilia Jokebed Rea Castañares: P**  
Marcela Yesenia Córdova Alvarado  
Representantes propietaria y suplente del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica.

**Mariana Barragán Rosas: P**  
Representante propietaria del alumnado de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica.

**Mtro. Emigdio Gregorio Zamora Rodea: P**  
Mtro. Eduardo Oliverio Ruiz González  
Representante propietario y suplente del alumnado de los Posgrados de la División

Se inicia la Sesión con la presencia de 13 integrantes del Consejo, siendo las 15:20 h.

I. Se pasó lista de asistencia y se verificó el quórum.

## **II. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día.**

La Presidenta del Consejo comenta que para el Orden del día se propone un único punto, al cual da lectura y solicita comentarios.

El Dr. Hilario pide la palabra para el profesor Benjamín Vázquez.

La Presidenta del Consejo comenta que después de la lectura del dictamen se estaría solicitando la palabra para el Dr. Benjamín, luego, procede a solicitar el uso de la palabra para la Dra. Belém Priego Sánchez, Coordinadora Divisional de Docencia. Se aprueba por mayoría.

La presidenta del consejo somete a votación la propuesta de orden del día. Se aprueba por mayoría.

II. Se aprobó el orden del día.

### **Orden del Día Aprobado.**

1. Presentación, análisis y resolución, en su caso, del Dictamen Relativo al Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el periodo 2022-2023 (Art. 274-1 al 274-13 del RIPPPA\*).^1

#### **1. Presentación, análisis y resolución, en su caso, del Dictamen Relativo al Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el periodo 2022-2023 (Art. 274-1 al 274-13 del RIPPPA\*).^1**

La Presidenta del Consejo comenta que se integró una comisión a efecto de analizar las diferentes solicitudes de becas y ponderar los diferentes elementos que están descritos en el articulado referido en el RIPPPA, dicha comisión es coordinada por la Dra. Belém y en esta participan académicas y académicos de los cinco Departamentos.

La presidenta del Consejo solicita a la Dra. Belém que comparta el resultado del Dictamen.

La Dra. Belém da lectura al Dictamen, al término, la Presidenta de Consejo pregunta si alguien tiene algún comentario.

El Dr. Ernesto Cerón pregunta si el profesor Hugon no hizo, al menos, el intento de llenar el informe.

La Presidenta del Consejo comenta que se hará la consulta a la Ing. Esthela, quien gestiona la apertura y cierre del informe. Mientras tanto, la Presidenta del Consejo pregunta si alguien más tiene comentarios, al no haber, somete a votación el uso de la palabra del Dr. Benjamín Vázquez. Se aprueba por mayoría.

El Dr. Benjamín Vázquez comenta que se fue de sabático en el 2020 y volvió en el 2021, se informó de los procedimientos para conservar el nivel "D" de la beca, nivel con el que se fue de sabático, así como las fechas. Comenta que envió la información al Consejo Divisional, que la Oficina Técnica le informó que el Consejo Divisional debía recibir dicha información y enviarla a la Comisión. Comenta que esperó porque entendió que ya tenía la beca otorgada. Después de un tiempo, recibió la información de que se debía solicitar la beca y al final se le informó que acumuló 28.5 horas que corresponden al nivel C. Reitera que hizo dos solicitudes en diferentes momentos y que cumplía de manera adecuada. En su solicitud pidió que se informara al Consejo Divisional. Solicita que se le evalúe conforme a los tiempos en los que se retiró al sabático pues hay un mandato constitucional que aplica la retroactividad en beneficio del solicitante. Hace referencia al artículo 274-11 bis que dice que en ningún caso los criterios para otorgar la beca podrán ser modificados durante la vigencia de esta. Bajo el hecho de que se fue de sabático con el nivel D, pone a consideración del Consejo Divisional que llegue a una conclusión sobre qué hacer en estos casos.

La Presidenta del Consejo comenta que se tienen dos respuestas, una de la Comisión y una de la oficina del abogado general. Pide a la Dra. Belem Priego que lea la respuesta de la Comisión. Al término de la lectura, la Presidenta pide al Secretario del Consejo que lea la respuesta de la Delegación de la Oficina del Abogado General. Al término de la lectura, la Presidenta del Consejo pregunta si hay comentarios.

El Dr. Hilario pregunta si se le hizo llegar al Dr. Benjamín la respuesta de la Comisión. La presidenta del consejo responde que sí, que el 11 de julio fue recibido en el Departamento de Energía.

La Presidenta del Consejo comenta que, de la lectura de los dos documentos, lo que cabe rescatar es que la Comisión toma como referencia lo que está normativamente en el RIPPAA y lo que se evalúa es el periodo de la beca; 21 Primavera 21 Otoño y 22 Invierno. En ese periodo la actividad docente del Dr. Benjamín reportó 28.5 horas, sobre eso no se puede cambiar lo que está establecido. La Presidenta pregunta si hay alguna otra duda.

El Dr. Hilario comenta que no entiende bien en dónde está el punto de controversia.

En Dr. Benjamín comenta que no recibió ninguna notificación por parte del abogado general y no se dio por enterado. Pide al pleno del Consejo Divisional que valore con la información enviada inicialmente, en el entendido de que los consejeros no contaban con la información. Pide que se le evalúe con el nivel con el que se fue de sabático, asimismo, comenta que se le evaluó conforme al nuevo calendario y solicita al pleno del Consejo que llegue el fondo del asunto. Finalmente queda al pendiente para aclarar dudas o asumir la decisión del pleno después de una valoración completa de su caso.

La Presidenta del Consejo comenta que el desfase de calendario viene desde el 2019, que el Dr. Benjamín solicitó periodo sabático, después una prórroga para su beca, la cual entró en efecto y después vino el periodo de beca. Comenta también que los ajustes de calendario fueron aplicables a todos los profesores evaluados en los trimestres 21 P, 21 O y 22 I, y que el profesor ya hizo uso de esa prórroga.

El Dr. Benjamín comenta que se le informa que ya disfrutó del nivel D de la beca, y en otra valoración se le asignó el nivel C, que se le está evaluando con retroactividad. Solicita que se le evalúe con el nivel con el que se fue. Comenta que se encuentra en una posición ambigua pues hay dos solicitudes y la primera que debe atenderse es la primera que envió, que es la renovación de la beca con el nivel D.

La Presidenta del Consejo comenta que, si se vieran los acontecimientos en una línea del tiempo, el profesor regresó de sabático y solicitó la prórroga de su beca, de la cual disfruta actualmente. Por otro lado, la beca que ahora solicita va relacionada con los trimestres 21 P, 21 O y 22 I. Comenta también que el consejo lo que aprueba es el otorgamiento o no de la beca y no el nivel, este último se establece por el número de horas impartidas por, al menos, dos trimestres del año en el que se solicita.

El Dr. Benjamín comenta que ha estado disfrutando del nivel "D" de la beca pero hay una interferencia entre los calendarios, pide que se le evalúe conforme a una solicitud que envió y no fue evaluada. Comenta que tiene un recurso llamado "renovación de la beca", del que no tiene respuesta.

La Presidenta del Consejo comenta que el Dr. Benjamín utilizó el recurso de prórroga, por su periodo sabático, el cual le fue concedido. Pide al pleno del Consejo el uso de la palabra para a licenciada Manterola. Se aprueba por mayoría.

La Lic. Laura Manterola comenta que la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) tiene una vigencia anual y se evalúa en función de los trimestres Primavera, Otoño e Invierno inmediatamente anteriores a la solicitud de la misma. Comenta que hay algunos casos establecidos en el artículo 274-17 dentro de los cuales incluye el periodo sabático, en donde se prorroga una beca para que el

miembro del personal académico esté en condiciones de acumular horas frente a grupo para una nueva solicitud. Comenta que el hecho de que al Dr. Benjamín se le haya asignado el nivel "D" en años anteriores, no implica que al año siguiente se le va a asignar el mismo nivel, pues va en función de las horas frente a grupo. En mayo hubo una solicitud de beca por parte del Dr. Benjamín. Comenta que se hizo una consulta a su oficina por parte de la Secretaría Académica y, por ello, es a esta instancia a la que se le da respuesta. La Comisión o el pleno del Consejo no pueden modificar el periodo a evaluar. Por último, comenta que la Comisión o el Consejo solo aprueban otorgar o no la beca, pero no el nivel, reitera que este se asigna en función de las horas frente a grupo.

La Presidenta del Consejo comenta, respecto a la pregunta del Dr. Cerón acerca del Informe del Dr. Hugon, que la Ing. Esthela respondió que sí, capturo información, publicaciones y el plan 2022, sin embargo, no cerró el proceso y no quedó registrado como concluido. Comenta también que en el listado que entregan los jefes de departamento tampoco se tuvo la información del Dr. Hugon.

El Dr. Benjamín pregunta cuál es el dictamen que resolvió el pleno del Consejo ante su solicitud de renovación de beca, lo anterior podría aclararle qué representación del Consejo atendió las solicitudes de la BRCD.

El Secretario del Consejo comenta que tanto las prórrogas como las continuidades de beca no pasan por la aprobación del Consejo Divisional, es un trámite administrativo que se hace en la Oficina Técnica.

El Dr. Benjamín comenta que, a su entender, la Oficina Técnica no le dio una respuesta a su solicitud, quiere saber qué trámite se le dio y quién la atendió, asimismo, si se le debió comunicar que tenía otro proceso en curso y si podían atenderlo o no. Solicita que no se le evalúe el nivel, sino el tiempo, pues entiende que se encuentra en un proceso que no ha concluido. Comenta que no quiere un trato preferencial, pero le corresponde hacer su planteamiento.

La Presidenta del consejo pregunta al Dr. Benjamín si ha disfrutado de la beca en el año previo a su solicitud.

El Dr. Benjamín responde que sí.

La Presidenta del Consejo comenta que el Dr. Benjamín solicitó una prórroga, con base en el periodo sabático del cual disfrutó, lo que se analiza es el otorgamiento de una beca, con base en una convocatoria, con base en un conjunto de trimestres que se están evaluando. También comenta que hasta el momento el Dr. Benjamín ha recibido el pago que corresponde a su beca cada quincena, y no se puede extender a dos años, la nueva solicitud es con base en los términos de la nueva convocatoria.

El Dr. Benjamín pregunta qué pasó con el proceso anterior, ya que no vio la

oportunidad de empezar a contar sus horas frente a grupo asignadas, pues nunca se le respondió sobre su proceso de solicitud. Comenta que le están evaluando conforme a la solicitud que hizo recientemente, en mayo, pero quiere saber qué pasó con su respuesta de solicitud de renovación de beca. Dice que hay una sobreposición de calendarios y que no se ha resuelto su solicitud, quiere saber si se le renovó o no la beca con el nivel con el que se retiró. Hace énfasis en saber cuál fue la resolución y a quién le correspondía evaluarlo, no recibirlo.

La Presidenta del Consejo le da palabra a la Lic. Laura Manterola para que aclare las inquietudes.

La Lic. Manterola comenta que en mayo del 2019 el Dr. Benjamín hizo una solicitud de BRCD que se le otorgó con el nivel "D", posteriormente solicitó un periodo sabático que disfrutó del 24 de agosto del 2020 a 23 de agosto del 2021. Mientras el profesor estaba en su periodo sabático se atravesó el periodo de evaluación correspondiente al año 2021. Al estar de sabático el profesor solicitó una prórroga de la beca que venía disfrutando, esa prórroga corresponde al periodo de junio de 2021 a mayo del 2022, independientemente de la solicitud que haya hecho el Dr. Benjamín, la respuesta se da con el pago correspondiente a la beca, que cubre el periodo de 2021 a 2022. En este año el Dr. Benjamín solicitó una beca que se le va a pagar de mayo de 2022 a mayo del 2023, es una nueva evaluación y una nueva solicitud. La Lic. Manterola sugiere que se acerque a la dirección para que le resuelvan sus dudas, pues es evidente que hay una confusión en cuanto a los procedimientos para los trámites de la beca, asimismo, se ofrece para despejar sus dudas respecto a la normatividad. Reitera que, respecto a la evaluación, el Consejo Divisional verifica el cumplimiento de los requisitos que dispone la normativa y con base en ello se determina si se aprueba o no el otorgamiento de la BRCD, la asignación corresponde a las horas frente a grupo de los trimestres 21 P, 21 O y 22 I, y no hay posibilidad de que el órgano colegiado modifique el nivel que corresponde en función de esta asignación.

La Presidenta del consejo comenta que considera que con los elementos explicados pueden darse cuenta del alcance del órgano colegiado y que ya se conoce el resultado de la evaluación. Pregunta si alguien más tiene dudas, antes de someter el dictamen a votación.

El Dr. Hilario comenta que la certidumbre debe ser plena para el profesor, y no le queda claro por qué no recibió respuesta a su primera solicitud y por qué cuando solicitó la prórroga no le respondieron que no era procedente. También cuestiona por qué no llegó a manos del profesor la respuesta que se leyó al pleno.

La Presidenta del Consejo comenta que los argumentos ya fueron extensamente comentados y que el Dr. Jorge Flores va a comentar al respecto.

El Secretario del Consejo comenta que poniendo fechas en todo, el Dr. Benjamín se reincorporó de sabático el 24 de agosto de 2021, que a partir de que la Oficina

Técnica encuentra este tipo de casos, automáticamente se llena el formato de continuación de vigencia o prórroga de la BRCD y se le informa al profesor que pase a firmarla. En ese sentido el profesor Benjamín gozó de una prórroga a partir del 24 de agosto de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022. Al haber gozado de la prórroga, lo que aplica, según el acuerdo 08/2022, es hacer la solicitud de BRCD y, es en el marco de dicho acuerdo, que se le está evaluando al Dr. Benjamín.

La Presidenta del Consejo pregunta si hay más comentarios.

El Dr. Ernesto comenta que la situación está fuera de las manos del Consejo y es una lástima que se le pasaran las fechas al Dr. Hugon. Aconseja que los profesores sigan desempeñándose de la misma forma en la que lo han venido haciendo.

La Presidenta del Consejo comenta que a través de las Comisiones se procesan las solicitudes, apagándose a los requisitos establecidos. Coincide con lo que comparte el Dr. Cerón. Comenta que es lamentable y que le duele la situación del Dr. Hugon. La Presidenta del Consejo somete el dictamen a su aprobación, en los términos en que fue leído. Se aprueba por mayoría.

#### Acuerdos

- 667.1 Se recibió el dictamen relativo al otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el periodo 2022-2023, presentado por la Directora de la División.
- 667.1.1 Se otorgó la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el periodo 2022-2023, a 290 miembros del personal académico de la División.
- 667.1.1.1 No se otorgó la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el periodo 2022-2023, al profesor Hugon Juárez García número económico 14966, adscrito al Departamento de Materiales, por incumplir lo señalado en el artículo 274-10 fracción I del RIPPPA: *“Haber presentado conforme a lo dispuesto en el artículo 220 oportunamente el informe de las actividades académicas desarrolladas durante el año anterior, con especial énfasis en lo contemplado en el artículo 215”*.

La Presidenta del Consejo da por concluida la sesión 667 Ordinaria, siendo las 16:50 h.

\*

RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal  
Académico

Acta aprobada en la Sesión xxx Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el xx  
de xxx de 2023.

---

Dra. Teresa Merchand Hernández  
Presidenta

---

Dr. Jorge Luis Flores Moreno  
Secretario